EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1° del Decreto Municipal No. 0090 de 2016.

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, el profesional CESAR AUGUSTO VALLEJO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.383.321 de Pasto Nariño, acredita idoneidad y experiencia requerida para prestar sus servicios profesionales en la Secretaría de Planeación Municipal para desarrollar las actividades que a continuación se describen, y que se requieren para ejecutar el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO" radicado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 2020520010110 con fecha 2021-01-14. Dichas actividades son:

1. Apoyar a la Secretaría de Planeación Municipal en conjunto con el equipo de trabajo en el análisis información disponible para la valoración económica de las pérdidas para el desarrollo de la gestión predial en el proyecto de espacio público parque rio Pasto Tramo 9.

2. Apoyar a la Secretaría de Planeación Municipal en conjunto con el equipo de trabajo en el análisis información disponible para el análisis de costos para el desarrollo de la gestión predial en el proyecto de espacio público parque rio Pasto Tramo 9.

3. Asistencia a reuniones periódicas con el fin de articular las actividades en el marco del proyecto.

4. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.

5. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de

acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

GERMÁN ORTEGA GÓMEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.